

2015-2016

# MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES



**WAKE COUNTY**  
PUBLIC SCHOOL SYSTEM

Para más información visite la página: [www.wcpss.net/handbook](http://www.wcpss.net/handbook)

Este manual ha sido elaborado para ayudarles a usted y a su hijo a entender las reglas y expectativas de la escuela, iniciando con el camino a la escuela hasta el regreso a casa, y en las actividades patrocinadas por la escuela. Le animamos a leer este documento con su hijo y discutir las reglas juntos.

Para su conveniencia las políticas se pueden encontrar en línea en la página [www.wcpss.net/manual](http://www.wcpss.net/manual). Si tiene preguntas, por favor comuníquese con el maestro de su hijo o con el director de la escuela.

### **Nuestra visión**

All Wake County Public School System students will be prepared to reach their full potential and lead productive lives in a complex and changing world.

### **Nuestra misión**

El Sistema de las Escuelas Públicas del Condado Wake proveerá una educación relevante y atractiva, y graduará estudiantes que sean colaboradores, creativos, comunicadores eficaces y de pensamiento crítico.

Mantener nuestras escuelas seguras es una responsabilidad compartida entre padres, estudiantes y el personal de la escuela. Como distrito, estamos comprometidos a garantizar que la disciplina de los estudiantes se maneje de una manera justa y equitativa. Buscamos proporcionar intervenciones y medidas de apoyo para limitar la la disciplina estudiantil durante el tiempo de instrucción en la clase.

Se espera que todos los estudiantes cumplan con el Código de Conducta Estudiantil del Sistema de las Escuelas Públicas del Condado Wake, así como las leyes estatales y federales, las políticas de la Junta Directiva Escolar, y las reglas de la escuela a la que pertenecen, que rigen el comportamiento y las conductas del estudiante.

Los estudiantes deben cumplir con todas las órdenes del personal de la escuela o voluntarios que están autorizados para dar dichas órdenes. Ellos deben demostrar respeto apropiado hacia el personal de la escuela y sus voluntarios.

### **Sección 504**

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y las Enmiendas a la Ley de Estadounidenses Discapacitados (ADA) del 2008 prohíbe la discriminación de estudiantes y/o empleados en base a una condición de discapacidad. Todos los individuos determinados de tener una discapacidad están protegidos por esta ley.

504 / ADA son casos en las escuelas que incluyen estudiantes a quienes no se les ha encontrado una necesidad de educación especial, pero que sin embargo se les han diagnosticado varios tipos de violencia física o mental que impiden y limitan sustancialmente más de una de las actividades principales en la vida del estudiante. Esas actividades principales de la vida del estudiante incluyen, entre otras, áreas tales como el aprendizaje, la concentración, la manera de caminar, ver, respirar, escuchar, levantar, flexionarse, y realizar actividades manuales. Además, las actividades principales de la vida del estudiante incluyen la realización de "funciones corporales principales/ de los sistemas", como el sistema inmunológico, neurológico o respiratorio. Para el procedimiento de quejas, revise la Política de la Junta Directiva Escolar: No discriminación por motivo de discapacidad.

### **Alcohol, Tabaco, Drogas**

Un ambiente de aprendizaje sano está libre de alcohol, tabaco y drogas. La posesión, el uso, la distribución o la venta de estas sustancias en cualquier forma está prohibida en propiedad de la escuela. Para obtener más información, revise la Política de la Junta Directiva Escolar: Código de Conducta Estudiantil.

### **Agresión, Pelea**

A los estudiantes que se enojan o molestan con cualquier persona, se les anima a resolver los conflictos de manera pacífica. Los maestros, consejeros y el personal escolar pueden ayudar a los estudiantes a encontrar formas civilizadas para manejar los desacuerdos. Un estudiante que amenaza con lesionar o ataca físicamente a otro estudiante o miembro del personal está sujeto a consecuencias. Para más información, revise la Política de la Junta Directiva Escolar: Código de Conducta Estudiantil.

### **Asistencia**

Venir a la escuela todos los días listos para aprender es importante para el éxito de su hijo, y es requerido por las leyes del estado para los niños entre las edades de 7 y 16 años. Está prohibido llegar tarde a clase, faltar a clase o a la escuela, salir de la escuela sin permiso, o estar en un área no autorizada. Las ausencias justificadas incluyen: enfermedades o heridas, muerte en la familia, citas médicas, citas judiciales y prácticas religiosas.

Oportunidades educativas fuera del entorno escolar pueden ser aprobadas con previo aviso. Para más información, revise la Política de la Junta Directiva Escolar: Asistencia.

### **Acoso**

La intimidación es un comportamiento inaceptable que debe ser inmediatamente abordado. La intimidación puede incluir conductas como violencia física, constantes burlas verbales, por escrito o electrónicas, insultos, amenazas o el robo de pertenencias y dinero. Si se sospecha el acoso escolar, los padres deben comunicarse con la escuela de su hijo en busca de ayuda. Cualquier estudiante que cree que él o ella ha sido acosado o intimidado debe informar inmediatamente el comportamiento. Para obtener más información, revise la Política de la Junta Directiva Escolar: Acoso/Intimidación

### **Conducta en el Autobús**

El transporte escolar es una extensión de la jornada escolar y las mismas normas de comportamiento de los estudiantes que se aplican en el salón de clases se aplican en el autobús y en la parada del autobús. El conductor reportará al administrador de la escuela cualquier mala conducta o violación de las instrucciones del conductor. Para obtener más información, revise la Política de la Junta Directiva Escolar: Código de Conducta Estudiantil.

### **Cáncer del cuello uterino, displasia cervical y Virus del Papiloma Humano**

La información sobre cáncer del cuello uterino, displasia cervical y el virus del papiloma humano están disponibles con la enfermera de la escuela o el consejero, para los estudiantes del 5to al 12vo grados.

### **Engañar, Plagiar**

Engañar y plagiar está prohibido, incluyendo dar o recibir cualquier ayuda no autorizada en el trabajo académico o copiar y representar el trabajo de otro como propio. Para obtener más información, revise la Política de la Junta Directiva Escolar: Código de Conducta Estudiantil.

### **Información del Directorio**

La información del directorio se hará pública sin permiso a menos que los padres soliciten anualmente a la escuela que su información no sea mostrada públicamente. La información del directorio incluye nombre, grado, escuela del estudiante a la que asistió más recientemente, fechas de asistencia, fecha de graduación, premios recibidos y la participación en deportes y actividades reconocidas oficialmente. Cualquier padre, tutor legal o estudiante que no quiera que su información aparezca en el directorio deberá notificar a la escuela cada año por medio de una carta escrita dentro de los 20 días siguientes de haber recibido esta notificación.

## **Código de vestimenta**

Para ayudar a mantener a nuestros estudiantes centrados en el aprendizaje sin distracciones, esperamos que cada uno de ellos se vista apropiadamente. Nuestro Código de Conducta Estudiantil prohíbe presentar una apariencia física o usar ropa que sea provocativa, reveladora, profana, vulgar, ofensiva, obscena o peligrosa. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta Directiva Escolar: Código de Conducta Estudiantil

## **Aparatos electrónicos**

Excepto cuando sea autorizado por un maestro o director, ningún estudiante puede usar un aparato de comunicación inalámbrica o dispositivo de entretenimiento personal. Cualquier dispositivo utilizado en violación a esta política será confiscado y sólo se devolverá a los padres de los alumnos. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta Directiva Escolar: Código de Conducta Estudiantil.

## **Influenza (la gripe)**

Enfermedad respiratoria altamente contagiosa causada por diversos virus de influenza. Puede causar una enfermedad leve a grave y, a veces, provocar la muerte. Los síntomas incluyen: fiebre (usualmente alta), dolor de cabeza, cansancio extremo, tos seca, dolor de garganta, catarro o congestión nasal y dolores musculares. Evite el contacto cercano con las personas que están enfermas, cubra la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar, evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y lávese las manos para protegerse de los gérmenes. Es importante permanecer en casa cuando esté enfermo. La vacuna contra la influenza es una medida de prevención generalmente eficaz, por lo cual se recomienda hablar con el médico del estudiante sobre las ventajas y desventajas de esta vacuna. La información acerca de la gripe puede ser encontrada en la página [www.immunizenc.com](http://www.immunizenc.com) o G.S. 115C-47 (Ley de Garrett).

## **La meningitis meningocócica**

La meningitis meningocócica es otra enfermedad respiratoria con síntomas parecidos a los de la influenza. Busque inmediatamente atención médica si su hijo tiene fiebre, dolor de cabeza, tortícolis, náusea, vómitos, confusión, somnolencia y sensibilidad a la luz. El Comité Asesor de Prácticas de Vacunas recomienda vacunar a los estudiantes en edad universitaria. La información sobre la meningitis meningocócica se puede encontrar en la página web [www.immunizenc.com](http://www.immunizenc.com) o GS 115C-47 (Ley de Garrett).

## **Abandono Legal de un recién nacido**

Un padre/una madre puede abandonar legalmente a un bebé de menos de siete (7) días de edad si lo entrega de manera voluntaria a uno de los siguientes: proveedor de atención médica, oficial de policía, trabajador de servicios sociales, trabajador certificado de servicios médicos de emergencia o cualquier adulto responsable.

## **Quejas estudiantiles**

Un estudiante o padre puede cuestionar una decisión basada en la escuela utilizando los procedimientos descritos en la Política de la Junta Directiva Escolar: Quejas estudiantiles

## **Medicamentos en la escuela**

Los estudiantes pueden recibir o auto-administrarse medicamentos en la escuela cuando médicamente sea necesario por su salud o por su aprendizaje y se deben tomar durante el día en la escuela. Para obtener más información, visite la página web [www.wcpss.net/medications](http://www.wcpss.net/medications)

## **Daño a la propiedad**

Se espera que los estudiantes respeten la propiedad escolar. Dañar intencionalmente o intentar dañar o desfigurar la escuela o alguna propiedad personal está sujeto a medidas disciplinarias. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta Directiva Escolar: Código de Conducta Estudiantil.

## **Registro y decomiso**

Las escuelas deben estar seguras y libres de drogas. Los funcionarios escolares pueden registrar a un estudiante, los casilleros de los estudiantes, automóviles de los estudiantes, o computadoras de la escuela, en las circunstancias descritas en la Política de la Junta Directiva Escolar y pueden confiscar cualquier material descubierto que sea ilegal, no autorizado, o de contrabando.

## **Confinamiento, Restricción y Fuerza Razonable**

El uso de confinamiento, restricción y aislamiento de los estudiantes se rige por los Estatutos Generales en el artículo 115C-391.1 de Carolina del Norte, regulación y procedimiento. Todos estos materiales están disponibles en línea en la página [www.wcpss.net/restraint](http://www.wcpss.net/restraint) en las oficinas administrativas del sistema escolar ubicadas en 5625 Dillard Drive en Cary, North Carolina, y en la oficina principal de cada escuela.

En la medida en que lo permiten estas leyes, políticas y procedimientos, GS 115C-390.3 autoriza al personal escolar para el uso de fuerza razonable para controlar el comportamiento o remover a una persona de la escena cuando sea necesario para corregir a los estudiantes, contener un disturbio que amenaza con lesiones a los demás, obtener la posesión de armas u otros objetos peligrosos en el control de un estudiante, actuar en defensa propia o para proteger a otras personas o propiedad, o para mantener el orden en la propiedad escolar, en el salón de clases, o en una actividad relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.

## **Armas**

Los estudiantes no están autorizados a poseer, manejar, o pasar ningún arma, réplica de un arma, instrumento peligroso/sustancia u otro objeto que pueda ser razonablemente considerado utilizado como un arma o instrumento peligroso/sustancia. Para obtener más información, revise la Política de la Junta Directiva Escolar: Armas prohibidas en propiedad escolar.

# ACCIONES DISCIPLINARIAS

Las reglas del Código de Conducta Estudiantil se aplican por niveles indicando la gravedad de la ofensa y el tipo de consecuencias. En cualquier situación dada, en función de las circunstancias particulares de una situación, el director puede utilizar un nivel diferente de intervención que se indica en la tabla. Varias intervenciones pueden considerarse para tratar la conducta del estudiante incluyendo prácticas restaurativas, detenciones, remisiones al consejero o recursos de la comunidad.

## Nivel I

Generalmente las violaciones de las reglas del Nivel I resultan en una intervención dentro de la escuela en vez de suspender al estudiante. Un estudiante puede recibir una suspensión fuera de la escuela por una violación de las reglas del Nivel I si el estudiante tiene una tercera violación de las reglas del Nivel I en el mismo semestre y donde las intervenciones dentro de la escuela fueron realizadas debido a las dos violaciones anteriores o en casos en que el estudiante se rehúsa a participar en las intervenciones dentro de la escuela.

- Incumplimiento
- Falta de respeto
- Por llegar tarde a la escuela, faltar a clase o a la escuela
- Por salir del recinto escolar sin permiso
- Por entrar a un área sin estar autorizado
- Por uso de lenguaje inapropiado
- Por vestirse inapropiadamente
- Por usar aparatos electrónicos no autorizados
- Por entrar a áreas prohibidas
- Tabaco
- Apuestas

## Nivel II

Las violaciones de las reglas del Nivel II pueden justificar una suspensión a corto plazo, sin excederse a cinco días de escuela. Los directores pueden recomendar una suspensión a largo plazo en base a factores agravantes en relación con la gravedad de la violación o problemas de seguridad que pueden justificar la recomendación de suspensión a largo plazo.

- Engaño
- Plagio
- Falsificación
- Al violar las reglas de derecho de autor de Software
- Literatura, ilustraciones e imágenes inapropiadas
- Violación al Acceso de Computadoras
- Perturbar durante la clase o actividades escolares
- Disturbios escolares
- Disturbios en el transporte escolar
- Protestas perturbadoras
- Falsa alarma de incendio
- Causar incendios
- Daño a la propiedad
- Hurto
- Extorsión
- Exposición indecente, conducta sexual
- Acoso, intimidación
- Acoso sexual
- Amenazas y amenazas falsas
- Agresión física, peleas
- No reportar sobre un arma de fuego
- Novatada
- Falta de autorización de su registro y decomiso
- Complicidad e instigación

## Nivel III

Las violaciones de reglas del Nivel III son más graves por naturaleza y típicamente resultan en una recomendación de suspensión a largo plazo.

- Narcóticos
- Bebidas alcohólicas
- Sustancias controladas
- Parafernalia de drogas
- Pandillas y actividades relacionadas con pandillas
- Armas
- Agresión a un estudiante, personal de la escuela u otro adulto
- Asalto con un arma
- Amenaza de bomba
- Actos de Terror

## Nivel IV

Las violaciones de las reglas del Nivel IV comprometen la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal y requieren una suspensión de 365 días calendario.

- Arma de fuego
- Dispositivo Destructivo

## Nivel V

El nivel V permite la expulsión de un estudiante, según lo dispuesto por los estatutos estatales, por una violación del Código de Conducta, si el estudiante tiene 14 años de edad o más y el comportamiento del estudiante indica que su presencia continua en la escuela constituye una clara amenaza a la seguridad de otros estudiantes o empleados y la Junta Directiva Escolar determina que no hay programa de educación alternativa apropiada.

### Para obtener más información

La información sobre las intervenciones, apoyo y acciones disciplinarias se encuentran en línea: [www.wcps.net/codeofconduct](http://www.wcps.net/codeofconduct)



## HOJA PARA LA FIRMA DEL PADRE Y / O TUTOR LEGAL

Por favor firme y devuelva este formulario a la escuela de su hijo. Al firmar y devolver esta página, usted reconoce que ha recibido este manual. Este formulario se mantendrá en la escuela de su hijo.

***El padre o tutor legal reconoce haber recibido todos los elementos mencionados anteriormente.***

\_\_\_\_\_  
Firma del padre o tutor legal

\_\_\_\_\_  
Fecha

Para permitirnos tener un registro correcto de que usted ha regresado esta hoja, por favor escriba cuidadosamente la siguiente información con letra de molde:

\_\_\_\_\_  
Nombre del estudiante

\_\_\_\_\_  
Grado del estudiante

